



Nuevo Reglamento de Extranjería

El Gobierno estrena el nuevo Reglamento de Extranjería tras una intensa campaña de formación y refuerzo en las oficinas

Nota de prensa

- El Ministerio de Migraciones ha llegado a miles de personas a través de cursos y jornadas formativas dirigidas al personal de las oficinas de Extranjería, así como a agentes sociales, económicos y del tercer sector
- Los responsables de las unidades de Régimen Jurídico y Gestión Migratoria han recorrido quince ciudades de nueve Comunidades Autónomas para dar a conocer las principales novedades del Reloex, así como atender y resolver las dudas existentes
- La Secretaría de Estado de Migraciones ha colaborado con el Ministerio de Política Territorial en la incorporación de 750 personas en las oficinas de extranjería españolas con un desembolso de 2 millones de euros.
- Elma Saiz: “Durante estos meses hemos trabajado sin descanso con el objetivo de reforzar una migración regular y segura. Este Reglamento también nos permite aclarar las vías de llegada y residencia en España, garantizar los derechos de las personas migrantes, pero también sus deberes. España cuenta con una normativa clara, moderna y con vocación de permanencia”.
- El empleo, la formación y la familia son los tres pilares sobre los que se sustentan las importantes mejoras del Reloex. La norma, así, reduce plazos y trámites, elimina duplicidades, refuerza los derechos de los trabajadores migrantes y da garantías a las empresas.



Madrid, 20 de mayo de 2025.- El nuevo Reglamento de Extranjería (Reloex), aprobado el 20 de noviembre de 2024, entra hoy en vigor. En estos seis meses de ‘vacatio legis’, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha llevado a cabo una intensa campaña con el objetivo de formar e informar ampliamente de todas las novedades y cambios que el nuevo Reglamento introduce.

Este compromiso se ha materializado en una completa formación del personal de las oficinas de Extranjería de todo el país, así como una profunda campaña de información sobre las novedades de Reloex a agentes sociales, económicos y del tercer sector, además de la ciudadanía.

La campaña formativa e informativa ha llegado a miles de personas, especialmente a todos los colectivos implicados en la aplicación del nuevo Reglamento directa o indirectamente.

“Durante estos meses no hemos parado de trabajar intensamente para tenerlo todo listo. Hemos preparado a fondo a nuestras oficinas e impartido formación especializada. Toda una labor de información, escucha y acompañamiento con la que hemos atendido a miles de personas”, ha señalado la ministra Elma Saiz.

Información permeable y accesible

La información sobre las novedades del nuevo Reglamento de Extranjería se ha desarrollado bajo las premisas de accesibilidad y permeabilidad a toda la población. De ese modo, responsables de las unidades de Régimen Jurídico y Gestión Migratoria han recorrido múltiples puntos del país para dar a conocer las principales novedades del Reloex, así como atender y resolver las dudas existentes. En total, los especialistas jurídicos han impartido hasta la fecha charlas en 15 ciudades de nueve Comunidades Autónomas (Galicia, País Vasco, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla La Mancha, Murcia y Madrid), además de participar en encuentros organizados por otros organismos e instituciones como el Consejo General de la Abogacía Española o el Ministerio de Economía, entre otros.

El Ministerio ha sido también la sede de distintas jornadas formativas e informativas como la dirigida al Tercer Sector el pasado 1 de abril, a la que asistieron cerca de cien personas de forma presencial y más de un millar vía streaming.



La ciudadanía, por su parte, también ha podido acceder a esta información a través de distintas iniciativas en streaming abierto para todo el público interesado. Esta formación tendrá una prolongación y actualización a lo largo de las próximas semanas tanto con entidades e instituciones como con las propias oficinas de Extranjería.

Refuerzo de empleados públicos

La Secretaría de Estado de Migraciones, además, ha colaborado con el Ministerio de Política Territorial en el refuerzo de la plantilla de las oficinas de Extranjería españolas con 250 nuevas incorporaciones, a las que se sumarán otras 500 personas durante el mes de junio, aportando para ello dos millones de euros.

El personal de estas oficinas ha recibido formación específica del nuevo Reglamento con el objetivo de transitar de la forma más eficiente por todos los cambios que la norma conlleva. Además, los responsables de las unidades de Régimen Jurídico y Gestión Migratoria han impartido formaciones específicas a los consejeros de Trabajo en el exterior. Estas sesiones formativas serán de nuevo impartidas durante el mes de junio.

Nuevas instrucciones

La Secretaría de Estado de Migraciones ha intensificado también los esfuerzos en garantizar la interpretación y aplicación uniforme de la normativa de extranjería por parte de la red de oficinas de extranjería, atendiendo a las dudas sobre la norma transmitidas por las propias oficinas, ciudadanía extranjera, abogados, gestores y organizaciones sindicales durante los seis meses transcurridos desde su aprobación.

Una de estas instrucciones regula la aplicación de las autorizaciones de residencia temporal por arraigo y su objetivo es garantizar una aplicación uniforme, segura y comprensible del nuevo marco normativo, facilitando la integración social y laboral de personas extranjeras con vínculos con España. Introduce criterios claros por tipo de arraigo (sociolaboral, social, socioformativo, segunda oportunidad y familiar), precisa los requisitos generales y establece condiciones específicas para acceder al mercado laboral o a la formación.



También incorpora medidas de flexibilidad para casos especiales, como menores de edad o personas que transitan entre modelos de arraigo bajo la normativa anterior.

La otra instrucción desarrolla el nuevo régimen de residencia temporal específico para familiares de personas con nacionalidad española. Esta medida resuelve una situación histórica de inseguridad jurídica y vacío normativo que afectaba a miles de familias mixtas, al no quedar claramente amparadas ni por el régimen comunitario ni por el general. La instrucción da cumplimiento a la doctrina del TJUE y del Tribunal Supremo, reforzando el derecho a la vida en familia, evitando separaciones innecesarias y permitiendo, en muchos casos, el acceso inmediato al trabajo. Se amplía el concepto de familia (incluyendo familia extensa y cuidadores), se clarifican los procedimientos administrativos y se garantiza la protección de situaciones vulnerables.

Las Instrucciones han sido debatidas en el marco del grupo de trabajo de la Comisión laboral Tripartita de Inmigración (CLTI) con las organizaciones sindicales y con la patronal.

Formación, empleo y familia, ejes del nuevo reglamento

El nuevo Reglamento se adapta a la situación actual del fenómeno migratorio y a la legislación europea, además de tener en cuenta las demandas del mercado laboral, las necesidades de las personas migrantes y los retos demográficos de España. El empleo, la formación y la familia son los tres pilares sobre los que se sustentan las importantes mejoras del Reloex.

La norma, así, reduce plazos y trámites, elimina duplicidades, refuerza los derechos de los trabajadores migrantes y da garantías a las empresas. **“Nuestro objetivo es reforzar una migración regular y segura. Este Reglamento también nos permite aclarar las vías de llegada y residencia en España, garantizar los derechos de las personas migrantes, pero también sus deberes”**, ha añadido Saiz.

Asimismo, todas las autorizaciones iniciales van a ser de un año con renovaciones de cuatro. También se amplía el visado de búsqueda de empleo, que será por un año, en lugar de tres meses.



Nota de prensa

Por otro lado, se establecen cinco figuras de arraigo, creándose la de arraigo de segunda oportunidad, que permite la regularización de las personas que han tenido una autorización de residencia en los últimos dos años y no se hubiera renovado. Por último, se modifica la estancia por estudios, permitiendo trabajar hasta 30 horas semanales, y se mejora la reagrupación familiar.

“Hoy no culmina un proceso, continúa un compromiso. España cuenta con una normativa clara, moderna y con vocación de permanencia”, ha concluido la ministra Saiz.